

escuela histórico
alemana
von savigny

ZARA TORRES

VIVIANA VARGAS

DANITZA RODRIGUEZ

JORGE CUBIDES

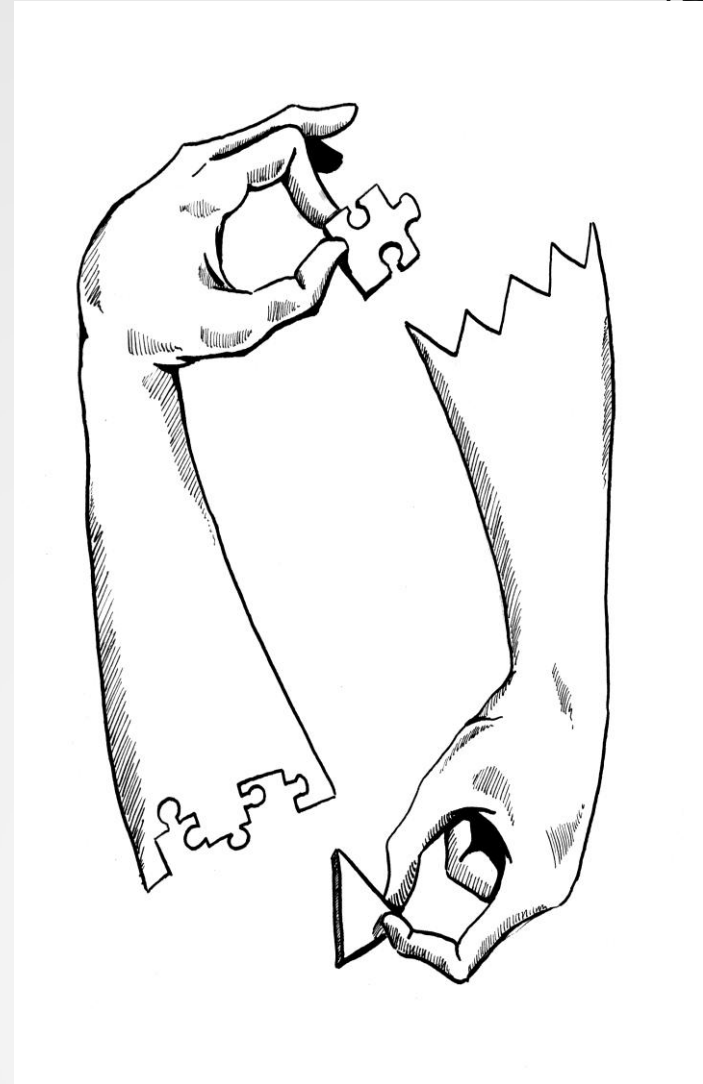
Friedrich Karl von Savigny

Jurista alemán.
Fundador de la
escuela histórica
alemana



Origen

La escuela histórica surge en Alemania en el siglo XIX, siendo su concepción filosófica y cultural lo que denominaron como romanticismo irracional; considerada como la antítesis de la escuela exegética creada en Francia. Sus principales representantes son Savigny, Puchta, Reitmer, Biener, Gierke, entre otros.



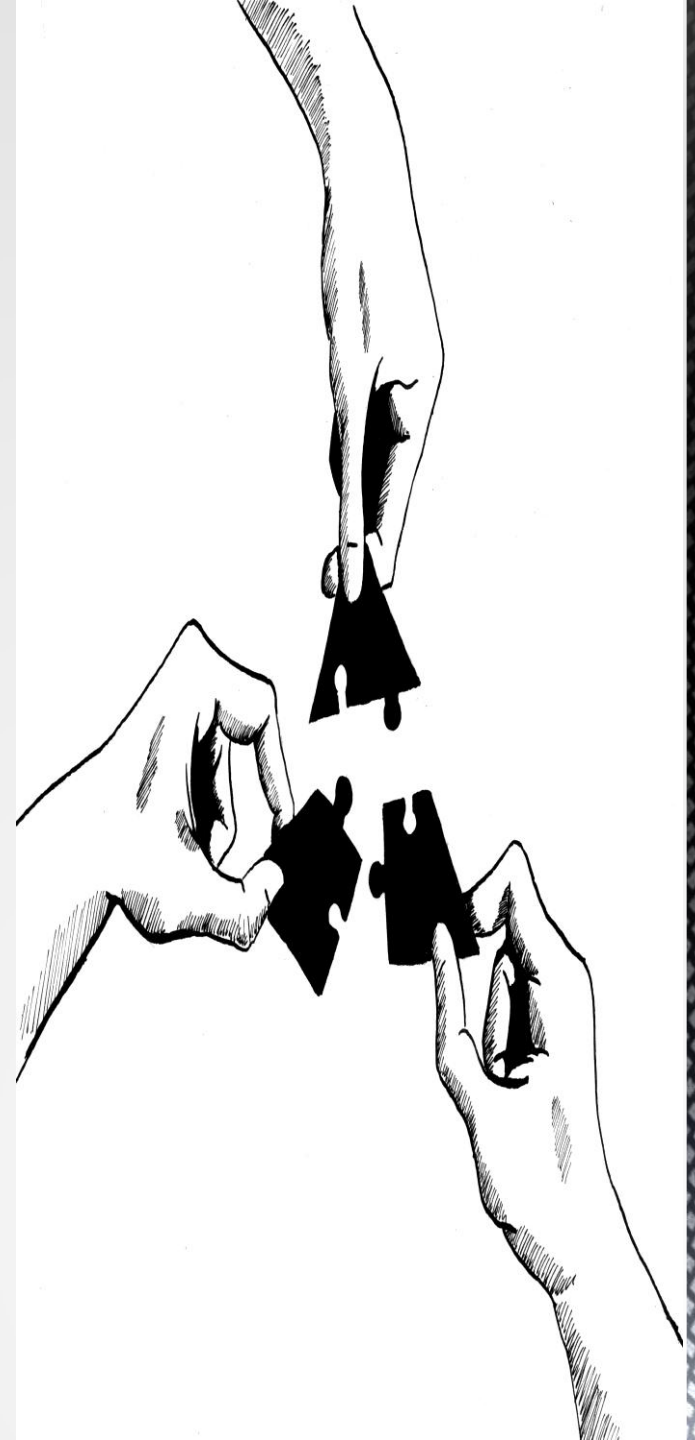
Escuela histórica del Derecho

- corriente doctrinal surgida en Alemania durante el s.XIX
- afirma que el origen del Derecho se sitúa en la evolución histórica de un determinado pueblo, cuyo espíritu se manifestaba originariamente en forma de costumbres y tradiciones.
- Surge como oposición al movimiento codificador



postulados

- 1. EMPIRISMO.** El derecho se presenta como algo externo, real, dado, objetivo; su conocimiento deriva de la experiencia; no existen principios jurídicos a priori, es decir, independientes de la experiencia.



2. CAUSALIDAD Y DETERMINISMO. Los actos humanos están ligados de tal forma que lo posterior está determinado por lo anterior; no se produce libremente, sino en virtud de una necesidad (causa); no se puede contemplar en un determinado momento, sino integrado en el pasado y orientado hacia el deveni.





3. IRRACIONALISMO Y RELATIVISMO.

El derecho es un cuerpo orgánico, natural; así surge y vive, en constante producirse, hacerse y rehacerse; sometido a mutaciones que nada respetan.

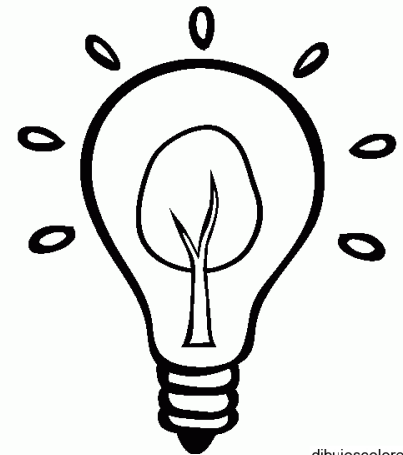
CARACTERISTICAS

1. Su objeto es el individuo, aunque no en cuanto tal, sino como miembro de una comunidad. El pueblo, la conciencia jurídica popular, es el origen, la base sobre que descansa la realidad del derecho positivo; cabe llamarle derecho del pueblo.
2. Consideran que el derecho hay que contemplarlo, no sólo en conexión con un determinado pueblo, sino en relación con el tiempo; uno y otro –derecho y pueblo- se desarrollan en su seno; el tiempo ejerce una acción sobre el derecho en dos sentidos totalmente distintos; aquél aumenta la fuerza del derecho; una idea jurídica recibida y aceptada por un pueblo se arraiga cada día más, se desenvuelve por la aplicación y la conciencia del derecho.

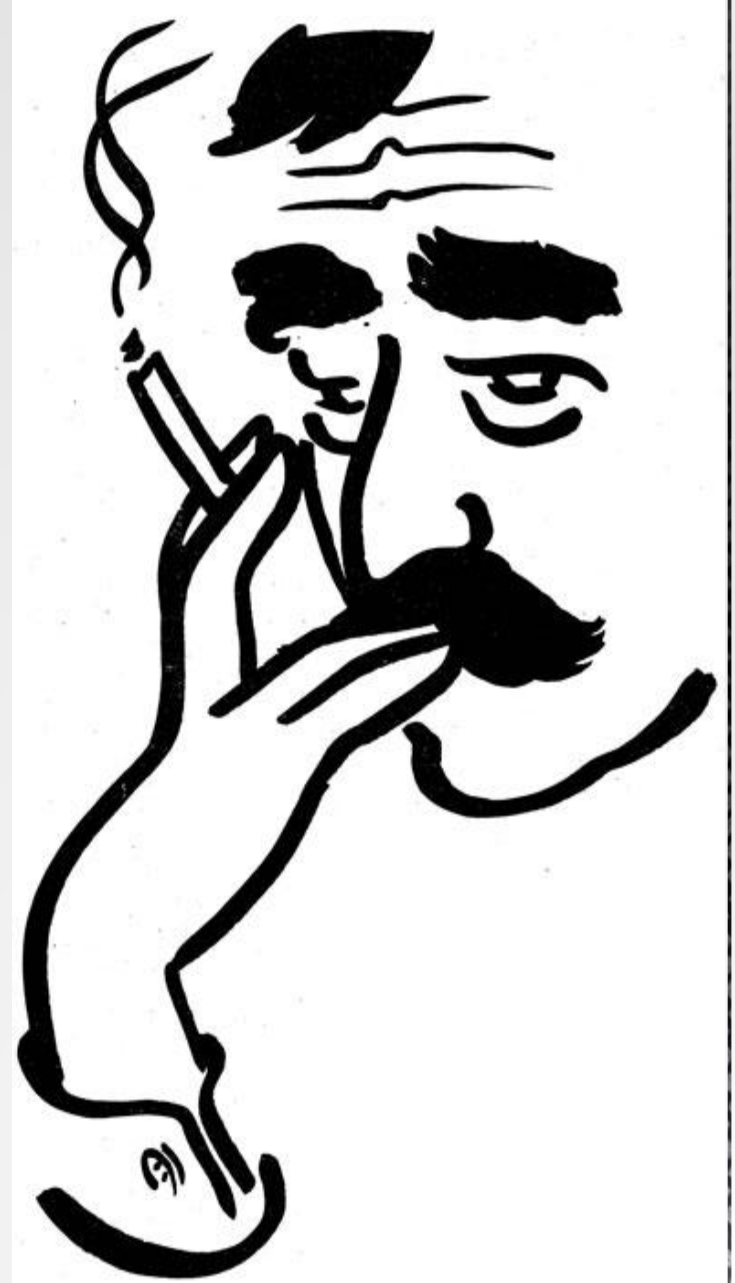


3. Estiman que el derecho no surge a través del estado, porque éste presupone ya la existencia jurídica, cuya protección es su fin.

4. la ciencia jurídica, consideran que los juristas ejercen sobre el derecho, una doble acción; una creadora y directa, pues reuniendo en sí toda la actividad intelectual de la nación, desenvuelven el derecho como representantes de su nación; y otra, puramente científica, ya que se apoderan del derecho, cualquiera que sea su origen, para recomponerlo y traducirlo en forma lógica.



5. Tienen una actitud crítica, en donde hacen suyo el pensamiento de Niebuhr: “Es necesario, ante todo, conservar en el estudio de la ciencia una veracidad inalterable: no dar nunca como cierto el más pequeño detalle sin tener la convicción profunda de su certidumbre; y si proponemos una conjetura, emplear todos los medios para fijar su grado de verosimilitud.”



6. Consideraban que la interpretación consistía en descubrir la intención del legislador, reconstruirla, a través del sentido gramatical y de la contextura lógica de las normas. Para Savigny la interpretación es un acto intelectual, científico, principio y fundamento de la ciencia del derecho; concurre ésta a la formación aquél como elemento constitutivo; pero tiene otro cometido: percibir, captar, mediante una asimilación de las fuentes, el derecho no formado por ella, y ofrecerlo a la conciencia humana con caracteres precisos.



CRITICAS
DE
LA ESCUELA HISTORICO ALEMANA

1. La validez universal de las leyes económicas.

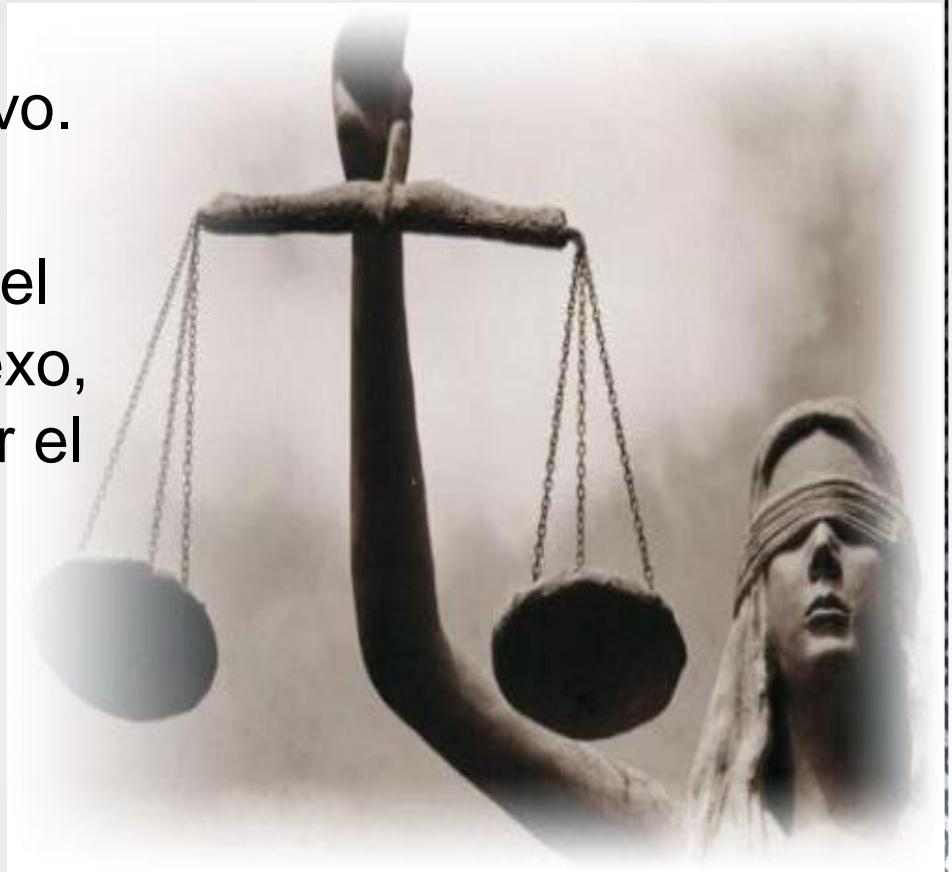
las leyes no pueden ser consideradas como absolutas y eternas. En contraste, opinaban que estas debían ser esencialmente relativas y variables en el tiempo.



2. La crítica sobre el método clásico.

*Sugerían abandonar el método deductivo y reemplazarlo por el inductivo.

*Rechazan el paradigma del "homo economicus", sin sexo, sin patria y sólo movido por el interés.



3. No inclusión de las consideraciones éticas o prácticas en la economía política.



*Argumentaba que el empirismo histórico es la base de toda política.

*Dado que economía es una ciencia, pensaba que debía establecer relaciones con otras ciencias sociales.

*No rechazó el método deductivo de Ricardo, pero afirmó que el empirismo es un complemento esencial de él.

*Negó radicalmente la existencia de leyes universales en la economía, válida para todos los tiempos y todos los países.

*Consideraba primordial el estudio de la evolución de la experiencia económica de la humanidad.

*Negó el mismo concepto de "ley" en el desarrollo de las sociedades, se considera que es él quien inicia la "joven escuela histórica alemana".

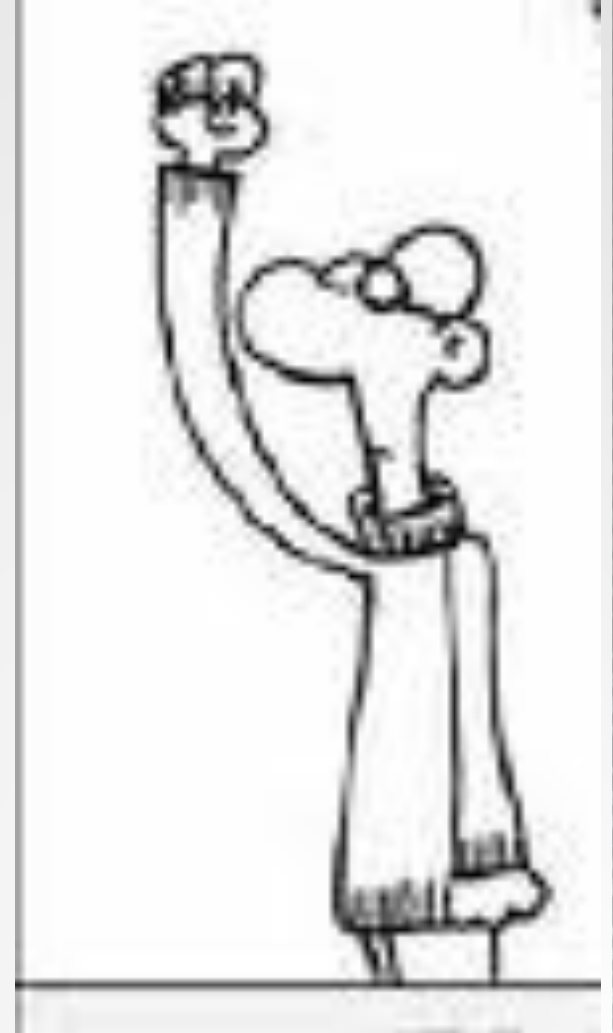
*Sostuvo que el estudio histórico es la única forma legítima de la economía.



*Admite la existencia de leyes en la vida económica, pero duda que el método clásico pueda descubrirlas.

*Se dedicó primordialmente a la "descripción" de los fenómenos socioeconómicos. Pretendía estudiar los fenómenos económicos, desde todos los ángulos posibles.

*Rechazó ideas deterministas de tipo liberal o marxista, pero tomó en serio el problema que suponía para el Estado y la sociedad una clase obrera que recibía ideas revolucionarias.



**Principales
Planteamientos de la
Escuela Histórico
Alemana**

1. Corriente de pensamiento que se opone a la idea de que existen leyes económicas de validez universal.
2. Esta escuela sostuvo, además, la necesidad de aplicar políticas económicas específicas para cada caso.
3. Defiende el método histórico como el único método relevante para analizar el organismo social.



GRACIAS



IN-JUSTICIA
COLOMBIA